



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.057/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 057/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE GAZA EN EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. LA CANTERA"

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 19 de mayo de 2017, se celebró con la empresa **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 057/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE GAZA EN EL PERIFERICO DE LA JUVENTUD Y AV. LA CANTERA.**, por un monto de \$ **69'770,176.67 (sesenta y nueve millones setecientos setenta mil ciento setenta y seis pesos 67/100 M.N.)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 días naturales comprendidos dentro del periodo del 22 de mayo de 2016 al 17 de diciembre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 40%. A. m
- II. Que es necesario ampliar el monto y el plazo del Contrato de Obra Pública N° 057/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones al proyecto y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.057/2017**

1. Muros Mecánicamente Estabilizados.
2. Acero de Superestructura.
3. Trabajos Diversos.
4. Obras Complementarias.
5. Obras de Drenaje.
6. Señalamiento Vertical.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$6'140,303.75 (seis millones ciento cuarenta mil ochocientos trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 057/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$6'140,303.75 (seis millones ciento cuarenta mil ochocientos trescientos tres pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-OP-064**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 20 de abril de 2017.

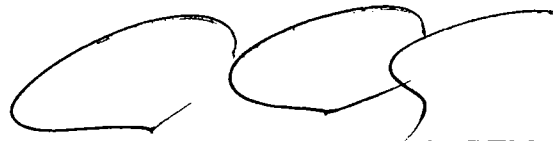
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.057/2017**

- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 15 de enero de 2018.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

'gcn

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"